FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos- , que veríamos con agrado se liberen de los impuestos internos de naftas que se expenden en las localidades de Viedma y General Conesa en la Provincia de Río Negro y Carmen de Patagones en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.